

**ASUNTO:** Notificación de Informe Final de Auditoría.

Noviembre 13, 2019.

**RAMIRO PÉREZ MARTÍNEZ**

Responsable de la Unidad Regional del Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano).

Presente.

En relación a la Orden de Auditoría No. 1.1.1.9 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0327/2019 de fecha 13 (trece) de mayo de 2019 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 56 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la auditoría financiera practicada a la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano).

El informe adjunto se presenta sin observaciones determinadas, las inconsistencias fueron solventadas en el proceso de pre-confronta.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.

  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE  
**JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO**  
Titular del Órgano Interno de Control

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

COPIAS:  
JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación - SEGE  
JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS - Contralor General del Estado - CGE  
Minutario  
Expediente: UC/RNN/CP/MSGL/TE/2019  
Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4996000  
www.slp.gob.mx



  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
Unidad Regional de Serv. Educativos  
REGIÓN ALTIPLANO  
MATEHUALA S.L.P.

Recibi  
19/11/19  




PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 7

No. de auditoría: 1.1.1.9

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos en  
Matehuala (Región Altiplano).

ÍNDICE:

Hoja

|   |       |
|---|-------|
| I. Antecedentes de la auditoría                 | 3     |
| II. Período, objetivo y alcance de la revisión. | 4     |
| III. Resultado de los trabajos desarrollados    | 4 a 6 |
| IV. Recomendaciones                             | 6 a 7 |
| V. Cédulas de observaciones                     | 7     |



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
Unidad Regional de Servs. Educativos  
REGIÓN ALTIPLANO  
MATEHUALA S.L.P.

*Recibido*  
*19/11/19*  
*[Signature]*



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

### Informe de Auditoría

**Hoja No.:** 2 de 7

**No. de auditoría:** 1.1.1.9

**Dependencia:** S.E.G.E.

**Unidad Auditada:** Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano).

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Dependencia o Entidad:</b>     | Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.                          |
| <b>Área auditada:</b>             | Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano). |
| <b>Titular:</b>                   | Profr. Ramiro Pérez Martínez   |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>         | Auditoría Financiera.  |
| <b>No. de Oficio de Comisión:</b> | CGE/OIC-SEGE-0327/2019.  |
| <b>Período Revisado:</b>          | Ejercicio 2018.  |
| <b>Fecha de inicio:</b>           | 21 de mayo de 2019   |
| <b>Fecha de conclusión:</b>       | 19 de noviembre de 2019  |
| <b>Titular del O.I.C.:</b>        | Lic. Juan Ramón Nieto Navarro  |
| <b>Auditor (s):</b>               | C.P. Ma. Socorro Galván López<br>Tec. Teodoro Castillo Cebrian           |
| <b>Monto Fiscalizado:</b>         | \$ 1'233,715.34  |
| <b>Monto observado:</b>           | 0.00   |



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**Informe de Auditoría**

**Hoja No.:** 3 de 7

**No. de auditoría:** 1.1.1.9

**Dependencia:** S.E.G.E.

**Unidad Auditada:** Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano).

**I. Antecedentes de la auditoría**

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019 y en atención a las indicaciones giradas por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 56 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el 21 de mayo de 2019 el inicio de Auditoría Financiera en la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano), al Profr. Ramiro Rentería Saucedo, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano), quien estampó sello y firma en los acuses de la orden de auditoría 1.1.1.9, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0327/2019 de fecha 21 de mayo de 2019.

En cumplimiento con la orden de auditoría 1.1.1.9, se comisionó a los auditores: C.P. Ma. Socorro Galván López y Tec. Teodoro Castillo Cebrián.

Se inició la revisión el día 21 de mayo de 2019 y concluye el 19 de noviembre de 2019, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano) tiene la misión de ser "una Unidad coadyuvante en las acciones administrativas y educativas, que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado promueva a la comunidad educativa de la Región". La visión de "ser una unidad colegiada que permita el desarrollo de las actividades encomendadas y demandas en un marco de respeto, tolerancia y calidad que en el futuro se convierta en una instancia desconcentrada".

Sus atribuciones están establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en el artículo 3 fracción III inciso a) y 29 Organismos Desconcentrados Fracción III y su estructura y funciones en el Manual de Organización aplicable para la Unidad Regional, actualizado a enero de 2017.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 7

No. de auditoría: 1.1.1.9

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos en  
Matehuala (Región Altiplano).

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el ejercicio fiscal 2018; de un universo de \$ 1'233,715.34 (un millón doscientos treinta y tres mil setecientos quince pesos .34/100 M.N.), revisamos los siguientes conceptos:

**Cuadro Sinóptico No. 1 Conceptos e Importes Revisados**

|                         | Cuenta Banorte<br>0501108340 |
|-------------------------|------------------------------|
| <b>Saldos Iniciales</b> | \$ 4,825.93                  |
| Ingresos                | 614,058.53                   |
| Egresos                 | 614,850.88                   |
| <b>Fiscalizado</b>      | <b>\$ 1'233,715.34</b>       |

Importe que representa una proporción del 100% en Ingresos y 100% en Egresos del fondo revolvente del ejercicio 2018; por lo tanto, nuestra revisión es total.

### II.2 Objetivo

Revisar que el gasto corriente, verificar que todos los gastos cuenten con su documentación comprobatoria en apego a la normatividad vigente.

### II.3 Alcance

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 100%.

**Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.**

## III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría en presencia del Profr. Ramiro Rentería Saucedá, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano), quien firmó el acuse de recepción de la orden de auditoría 1.1.1.9, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE/0327/2019 del 13 de mayo de 2019, con anexo de requerimiento inicial de la información y documentación en original y medio magnético, que se describe a continuación:

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 7

No. de auditoría: 1.1.1.9

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos en  
Matehuala (Región Altiplano).

**Marco Legal**

- a) Nombramiento del Coordinador de la Unidad.
- b) Lineamientos para el ejercicio del gasto operativo, del FONE.
- c) Manual de Organización y de Procedimientos, vigentes.

**Información Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2018.**

- d) Oficio del presupuesto autorizado.
- e) Oficios de las radicaciones de los recursos asignados.
- f) Estados financieros, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como oficios de las ampliaciones y reducciones presupuestales.
- g) Movimientos auxiliares de la cuenta de bancos, deudores diversos y cuentas por cobrar.
- h) Relación de cuentas bancarias activas y canceladas durante el ejercicio 2018.
- i) Conciliaciones bancarias.
- j) Estados de cuenta mensuales.
- k) Oficio de autorización de transferencias bancarias, documentos de las transacciones y número de cuenta/clabe bancaria a la que se realizó la transferencia electrónica de fondos.
- l) Pólizas de ingreso, con documentación soporte.
- m) Pólizas de egresos con documentos comprobatorios del gasto.
- n) Pólizas de diario con documentos soporte.
- o) Recibos de reintegros de partida presupuestales no ejercidas.
- p) Libros principales de contabilidad.

Se recibió respuesta de la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano) con el oficio URSEA/SA-255/2018-2019 del 21 de mayo de 2019.

**III.1. Recursos Financieros.**

**III.1.1 Fondo Revolvente**

Se analizó la documentación soporte de los cheques emitidos en los folios 5700 al 5948 de la cuenta bancaria Banorte 0501108340 fondo revolvente, del período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. En la revisión no se localizó la póliza de egreso y documentación comprobatoria del cheque 5863 del 22 de agosto de 2018 por la cantidad de \$ 5,100.00. Asimismo se detectó trámite duplicado de la solicitud de pago no. 75947 registrada en SIGEG el 12 de noviembre de 2018; con el cheque 5927 del 14 de noviembre de 2018 y con el cheque 5929 también del 14 de noviembre de 2018, por la cantidad de \$ 1,161.60.

En el análisis de los aspectos cualitativos de los documentos revisados, se detecta que en el trámite de viáticos no agregan el itinerario para determinar el kilometraje y la cantidad de combustible necesario en las comisiones; no se presenta en oficio de comisión sellado por la oficina en la que se realizó algún trámite; las facturas de gasto no están selladas donde se especifique con qué recurso se pagó los conceptos en ellas señalados; la documentación contable generada (pólizas de egreso, auxiliares de bancos y conciliaciones bancarias)



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

### Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 7

No. de auditoría: 1.1.1.9

**Dependencia:** S.E.G.E.

**Unidad Auditada:** Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano).

carecen de las firmas de las personas que intervienen los procesos de elaboración, revisión y autorización de esos documentos y no se elabora pólizas de ingreso por los reintegros, intereses y reembolsos del fondo revolvente.

Derivado de señalado en los párrafos anteriores, se giró el citatorio CGE/OIC-SEGE-0615/2019 del 6 de noviembre de 2019, recibido de puño y letra del C. Profr. Ramiro Pérez Martínez, Responsable de la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano), con el que se le solicitó su presencia el día 13 de noviembre de 2019, para la presentación de resultados preliminares, en las instalaciones de la Unidad Regional.

En día 13 de noviembre de 2019, como se manifiesta en el citatorio se practicó Acta Administrativa para hacer constar la reunión de trabajo de los resultados preliminares derivados de la auditoría financiera 1.1.1.9, con el fin de aclarar o justificar el resultado notificado en la Cédula de Resultados Preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia del resultado preliminar determinada por el Órgano Interno de Control, y que se presentó a la auditada para efecto de la elaboración definitiva del informe de resultados de Auditoría. En la reunión de trabajo la auditada presentó las evidencias documentales para solventar el resultado preliminar; del análisis de los documentos y argumentos presentados se determina considerar como **solventados** los resultados detallados.

#### IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría Financiera practicada al Fondo Revolvente del ejercicio fiscal 2018 se determinó revisar, lo señalado en el Cuadro Sinóptico No. 1 Conceptos e Importes Revisados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por los responsables de la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano), de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas. La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que respecto de la muestra señalada, el personal directivo de la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano) ha efectuado la administración de los recursos de conformidad, sin embargo se proponen las siguientes recomendaciones u acciones de mejora:

1. En el trámite de las solicitudes de pago para **gastos de traslado** en comisiones oficiales, anexar un **itinerario** de los recorridos que se van a realizar autorizado por el Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano).



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 7

No. de auditoría: 1.1.1.9

Dependencia: S.E.G.E.

Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos en  
Matehuala (Región Altiplano).

2. El aviso de comisión (oficio) que se dirige al personal comisionado al Interior del Estado, deberá ser **firmado** de recibido por el trabajador, estampando nombre, firma y fecha de recepción, y acuse de **recibido** de las oficinas en la que se presentó.
3. Las facturas que se tramiten para comprobar los **gastos** en comisiones oficiales, se deberán ajustar a las cantidades autorizadas en las solicitudes de pago. Asimismo las facturas deberán estar canceladas con la leyenda de "**operado FONE**", para lo cual mandar hacer los sellos correspondientes.
4. Las pólizas de egreso, auxiliares de bancos y conciliaciones bancarias, deberán estar **firmadas**, por las personas referidas al pie de los documentos (hecho por, revisado y autorizado).
5. Elaborar pólizas de ingreso de los reintegros recibidos y de los reembolsos de la solicitudes de pago tramitadas con el fondo resolvente, y

Además, se sugiere al Profr. Ramiro Pérez Martínez, Responsable de la Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala (Región Altiplano), implemente mejores controles en la administración de los recursos financieros del Fondo Revolvente, con el objetivo de que no se presenten deficiencias, apegarse a la normalidad vigente para el control de los conceptos revisados, y ser sujeto a lo aplicable en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

De las acciones efectuadas para abatir las debilidades cualitativas en los procesos administrativos, informar mediante oficio al Órgano Interno de Control de la S.E.G.E., dentro del término de 10 días contados a partir de la recepción del Informe de Auditoría.

V. Cédulas de Observaciones

Se integra al presente informe de auditoría sin observaciones.

Atentamente,

C.P. Ma. Socorro Galván López  
Auditor Interno

Tec. Teodoro Castillo Cebrian  
Auditor Interno

Validación del Contenido del Informe

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro  
Titular del O.I.C. de la S.E.G.E.





CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0327/2019  
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.1.9

**ASUNTO:** Se ordena la práctica de Auditoría Financiera de acuerdo al PAT 2019  
Mayo 13, 2019

**RAMIRO RENTERIA SAUCEDO**

Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano  
Presente.

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría Financiera**, con número **1.1.1.9 a la Unidad Regional de Servicios Educativos**, referente a que los recursos financieros sean comprobados conforme a la normatividad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C.P. Ma. Socorro Galván López y Tec. Teodoro Castillo Cebrian, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar el gasto corriente del FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y verificar que todos gastos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente, del Ejercicio 2018, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el martes 21 de mayo de 2019 en las oficinas que ocupa la Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

**JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ**  
Auditor del Órgano Interno de Control

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilar"

JOEL KAMIREZ DIAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
MARCELA GILDA DIAZ FIERRO - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarios.- C.G.E.  
IDEL CASTRO PALOMO - Coordinador Unidades de Servicios Regionales.- S.E.G.E.  
EXPEDIENTE - MINUTARIO - CPC: JORG@slp.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
Unidad Regional de Serv. Educativos  
REGIÓN ALTIPLANO  
MATEHUALA S.L.P.  
21/05/2019

ANEXO 1

**Relación de información y documentación requerida en original y medio magnético**

**Marco Legal**

- Nombramiento del Coordinador de la Unidad.
- Lineamientos para el ejercicio del gasto operativo, del FONE.
- Manual de Organización y de Procedimientos, vigentes.

**Información Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2018.**

- Oficio del presupuesto autorizado.
- Oficios de las radicaciones de los recursos asignados.
- Estados financieros, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como oficios de las ampliaciones y reducciones presupuestales.
- Movimientos auxiliares de la cuenta de bancos, deudores diversos y cuentas por cobrar.
- Relación de cuentas bancarias activas y canceladas durante el ejercicio 2018.
- Conciliaciones bancarias.
- Estados de cuenta mensuales.
- Oficio de autorización de transferencias bancarias, documentos de las transacciones y número de cuenta/clabe bancaria a la que se realizó la transferencia electrónica de fondos.
- Pólizas de ingreso, con documentación soporte.
- Pólizas de egresos con documentos comprobatorios del gasto.
- Pólizas de diario con documentos soporte.
- Recibos de reintegros de partida presupuestales no ejercidas.
- Libros principales de contabilidad.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea tomada la documentación al auditor comisionado, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.